

Buenos Aires, Argentina
7 de agosto de 2014

Ref.: Make Ready Cerviño 4616, 5º piso (PR3584885)

De la mayor consideración:

La Embajada de los Estados Unidos de América tiene el agrado de dirigirse a ustedes para invitarlos a cotizar la ejecución de los trabajos de referencia conforme a las especificaciones detalladas a continuación.

1. Descripción del Proyecto

El contratista deberá proveer toda la mano de obra especializada, materiales, herramientas, equipo y supervisión profesional necesaria para la realización de los trabajos conforme a los pliegos adjuntos (un total de 7 documentos).

2. Visita aclaratoria

Con el objeto de detallar nuestro requerimiento es que se organizará una visita **únicamente el día martes 12 de agosto de 2014 a las 9:30am**.

Muy importante: Confirmar asistencia vía Email o al fax 5777-4221 e indicar datos personales de quien asistenta al menos cuarenta y ocho horas antes de la visita. Sólo se permitirá una persona por empresa. Se ruega la mayor puntualidad. Habrá un plazo de tolerancia de diez minutos vencido el cual se iniciará la visita a la que no serán admitidos quienes hayan llegado luego de comenzada.

3. Plazo de Ejecución

El proveedor deberá hallarse en condiciones de comenzar el trabajo tan pronto se le notifique la adjudicación.

4. Forma y Plazo de presentación

La propuesta podrá presentarse:

- a) Vía Email a MinottiCA@state.gov;
- b) Por Fax al 5777-4221; o

c) En **sobre cerrado** identificado de la siguiente manera:

Embajada de los Estados Unidos de América
Oficina de Servicios Generales
Presupuesto Make Ready Cerviño 4616, 5º piso (PR3584885)

Presentar la cotización completa por correo a la siguiente dirección:

Embajada de los Estados Unidos de América
Atención: Oficina de Servicios Generales
Ref.: Make Ready Cerviño 4616, 5º piso (PR3584885)
Av. Colombia 4300
(C1425GMN) Buenos Aires

Las ofertas se recibirán hasta las 12:30 horas del día viernes 22 de agosto de 2014. Las propuestas recibidas después de dicha fecha y hora no serán consideradas.

5. Forma de cotización

El oferente deberá presupuestar la provisión de toda la mano de obra, materiales (excepto los provistos por la Embajada), equipos, herramientas, asesoramiento técnico y supervisión necesaria para la completa y satisfactoria ejecución del servicio.

El precio incluirá todos los costos directos e indirectos que incidan en el valor, incluyendo seguros e impuestos. A los fines del Impuesto al Valor Agregado la Embajada reviste el carácter de Consumidor Final. Las autoridades argentinas reembolsarán el importe de dicho impuesto contra la presentación de la factura del proveedor. El oferente deberá indicar en su propuesta el tipo de factura que emite.

El precio será fijo y definitivo, expresado en pesos. No se reconocerán mayores costos, adicionales ni reclamos provenientes de error de cómputo y/o de interpretación de la naturaleza o alcances del trabajo. Tampoco se pagarán trabajos adicionales o modificaciones a las especificaciones originales que no hayan sido documentadas mediante una enmienda de la orden de compra.

El monto presupuestado deberá discriminarse de la siguiente manera:

Item	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1. Pintura general.	\$	\$
2. Mantenimiento preventivo de termo-caldera de calefacción y agua caliente.	\$	\$
3. Mantenimiento preventivo de instalación eléctrica	\$	\$
4. Mantenimiento de sistema de aire acondicionado existente y de campana y extractor de cocina.	\$	\$

5. Mantenimiento de bisagras, cerraduras, cerrojos, rodamientos y herrajes; y reemplazo de pasador por cerradura Yale.	\$	\$
6. Mantenimiento de sistemas sanitarios y reemplazo de tapas de inodoros.	\$	\$
7. Reparación en pisos.	\$	\$
8. Reemplazo de 2 vidrios y cerámicos rajados en balcón y reparación de cielorraso de madera.	\$	\$
9. Sellados de juntas en bachas, piletas, bañeras, carpinterías y otros.	\$	\$
10. Mantenimiento de hidromasaje con instalación de disyuntor y reparación de puerta de bomba.	\$	\$
11. Limpieza periódica y final de la obra.	\$	\$
TOTAL		\$

6. Condiciones de Pago

El pago se efectuará dentro de los treinta días de la satisfactoria terminación de los trabajos y de recibida la factura.

7. Consultas por escrito

Podrán efectuarse consultas por escrito **hasta las 12:30hs del día jueves 14 de agosto** por mail a MinottiCA@state.gov o mediante fax al Nro. 5777-4221. A los efectos de la propuesta sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que la Embajada haya comunicado por escrito. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar la presente o las especificaciones técnicas del proyecto.

8. Aceptación

La presentación de la oferta significa de parte del oferente el pleno conocimiento del proyecto, su lugar de ejecución y aceptación de las condiciones a las que se halla sujeta la presente invitación y posterior adjudicación.

9. Garantía

Los servicios realizados tendrán un año de garantía a partir del pago final. Durante dicho plazo el contratista se compromete a efectuar todas las reparaciones y reposiciones que fueran necesarias.

10. Responsabilidad

El contratista será responsable del cumplimiento de leyes, decretos, códigos, ordenanzas y regulaciones que directa o indirectamente se hallen relacionadas con la ejecución del proyecto, incluyendo disposiciones laborales de cualquier naturaleza, normas de seguridad industrial, etc.

Al momento de presentar la nómina de personal el contratista deberá acreditar la cobertura exigida por la ley 24.557 y decreto 1567 (riesgos del trabajo y seguro colectivo de vida obligatorio) respecto a los operarios destinados a las tareas a desarrollar para lo cual deberá presentar copia del último Formulario AFIP-931 con su consecuente constancia de pago y

copia del certificado de cobertura de la compañía de seguros que incluya la nómina de personal cubierta.

El contratista será responsable por los daños que produjera a las instalaciones de la Embajada. El costo de reparación de tales daños será descontado del precio del trabajo.

11. Mantenimiento de Oferta

La oferta deberá mantenerse durante un período de treinta días contados desde el vencimiento del plazo para su presentación.

12. Personal del contratista

Todo el personal deberá ser previamente autorizado por la oficina de Seguridad de la Embajada. A tal efecto, la empresa deberá presentar la nómina del personal que destinará para la realización del trabajo dentro de las cuarenta y ocho horas de la notificación de la aceptación de la oferta. Al mismo tiempo deberá acreditar los recaudos exigidos en la sección 10 de la presente.

13. Reserva

La Embajada de los Estados Unidos de América se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente alguna o todas las ofertas recibidas o realizar adjudicaciones parciales.

14. Adjudicación

El servicio se adjudicará al oferente que haya presupuestado el menor precio y su oferta sea considerada técnicamente aceptable.

Se considerará técnicamente aceptable la propuesta presentada por un oferente que cuente con la capacidad financiera necesaria; evidencia de comprensión de los alcances del proyecto cotizado; posea recursos, experiencia y antecedentes profesionales y comerciales suficientes.



Cristian A. Minotti
U.S. Embassy Buenos Aires
Procurement Office
Tel. (54 11) 5777-4351
Fax (54 11) 5777-4221

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO (make ready 2014).
Cerviño 4616 – 5 to "A" – CABA.

Se trata de cotizar la provisión de mano de obra y materiales para la ejecución de los siguientes trabajos.

1.- Pintura de paredes, cielorrasos, interiores de placard, carpinterías interiores y exteriores (excepto las de aluminio) zócalos , así como herrerías y accesorios necesarios.

2.- Mantenimiento preventivo de termo- caldera de calefacción y agua caliente acorde a indicaciones del fabricante. (se recomienda service autorizado).

3.- Mantenimiento preventivo de instalación eléctrica con reemplazo de componentes de tablero por Siemens, Schneider o Merlin Gerin, ajuste de conexiones, verificación de cargas, y puesta a tierra con instalación de bornera para tal fin. Los disyuntores deben ser de 10 mA.

Limpieza, reemplazo de luminarias mantenimiento y verificación de correcto funcionamiento de interruptores, tomas corrientes y artefactos de iluminación.

4.- Mantenimiento completo de sistema de aire acondicionado existente, con hidrolavado de unidad , cambio de filtros, verificación de carga de gas así como correcto funcionamiento y rendimiento del equipo y sus termostatos.

Limpieza y mantenimiento de campana y extractor de cocina

5.- Mantenimiento, limpieza, reparaciones y reposiciones básicas de bisagras, cerraduras, cerrojos, rodamientos y herrajes de puertas, puertas ventanas, ventanas, cortinas de enrollar, alacenas, cajoneras y accesorios.

Reemplazar pasador de puerta de servicio por cerradura Yale.

Colocar chapa atornillada anulando el uso del hogar a leños.

6.-Mantenimiento, limpieza , reparaciones y reposiciones básicas de griferías válvulas de inodoros , desagues y desagotes , piletas de piso, sifones , etc.

Destapar drenaje de bacha de cocina e instalar sifón.

Reemplazo de todas las tapas de inodoros por idem existentes, nuevas sin uso.

7.- Reparación de piso con tomado de juntas y recolocacion de tarugos faltantes.

Colocación deflejes de terminación faltantes entre pisos .

8.- Reemplazo de 2 vidrios rajados en balcón por idem existentes.

Reemplazar ceramicos rajados y reparar cielorraso de madera.

Reparar tablillas rotas y topes de recorrido faltantes.

9.- Ejecutar a nuevo sellados de juntas entre materiales en bachas, piletas, bañeras , carpinterias y encuentros necesarios de diferentes materiales que lo requieran.

Tomado de juntas faltantes entre revestimientos.

10.- Limpieza, mantenimiento y verificación de correcto funcionamiento de hidromasaje con instalación de disyuntor de 10 mA dedicado y reparación de puerta de bomba.

11.- Limpieza periódica y final de la obra dejando la propiedad lista para su ocupación.

NOTA:

Todos los trabajos se ejecutarán acorde a pliegos adjunto y la cotización de los mismos se presentará acorde a los puntos indicados, pudiendo la Embajada adjudicarlos total o parcialmente a uno o más contratistas.-----

ESPECIFICACIONES GENERALES SOBRE PINTURA .

- En todos los casos se proveerá materiales (salvo especificación en contrario) y mano de obra especializada, útiles, herramientas y equipos necesarios, así como supervisión permanente para la perfecta, completa y oportuna terminación de los trabajos según las reglas del arte de la construcción y acorde al fin para el que fueron destinados.

- La **Secuencia Básica de Tareas** será:

A) PAREDES , MUROS Y TABIQUES. (Interiores y Exteriores) **CARPINTERIAS DE MADERA.**

- 1) En virtud que las tareas a desarrollar lo serán en áreas de uso permanente y cotidiano, con amoblamiento e instalaciones incluidas, el contratista deberá arbitrar los medios necesarios para la absoluta protección de todas las superficies, revestimientos, muebles, equipos e instalaciones de cualquier daño, que el desarrollo de los trabajos pudiera producir en los mismos. Caso contrario será responsable por la reparación de los mismos, cuyo costo será deducido de la factura.
- 2) Retiro de clavos, tornillos, perchas, herrajes, accesorios, etc. Se retirarán también tapas de llaves de luz, tomas, artefactos de iluminación, etc y todo elemento existente necesario para la óptima terminación posterior de los trabajos.
- 3) Preparación y limpieza (hidrolavado en los casos necesarios) de las superficies para recibir revoque, enduido o masilla, removiendo partes sueltas y deterioradas hasta encontrar una película de pintura o capa de revoque firme y perfectamente adherida.
- 4) Remiendo y/o enduido de las superficies con materiales acorde para cada caso permitiendo el secado absoluto de las mismas previo a su lijado.
- 5) Lijado total de las superficies y reiteración de las operaciones detalladas previamente las veces que sea necesario hasta obtener superficies óptimas idem a las existentes, para recibir sellador.

- 6) Aplicación de una mano de sellador “Andina” del tipo necesario para la pintura que se aplicará posteriormente.
- 7) Cantidad necesaria de manos de pintura (mínimo dos) “Alba” o “Sherwin Williams” ,del tipo, terminación y color idem a los existentes, salvo indicación en contrario.
- 8) Recolocación de todo lo retirado en el punto 2) excepto indicación en contrario.

B) CARPINTERIAS Y HERRERIAS.

- 1) Eliminación de óxido, restos de pintura y partes sueltas, lijando a profundidad hasta eliminar la totalidad de las mismas.
- 2) Aplicación de una mano de convertidor, de marca reconocida en el mercado, permitiendo su perfecto secado.
- 3) En caso de ser necesario aplicación de masilla para metales, de marca reconocida en el mercado, permitiendo su perfecto secado lijando la superficie hasta alcanzar terminaciones idem a las existentes. Esta operación se repetirá las veces que sea necesario para obtener un óptimo resultado.
- 4) Aplicación de un mano de antióxido, de marca reconocida en el mercado, permitiendo su perfecto secado.
- 5) En caso de tratarse de zinguerías se aplicará previamente a la pintura la cantidad de manos necesarias de imprimación marca Galvite.
- 6) Aplicación de pintura en forma y características indicadas en A) 7).

NOTAS:

- 1) Se pintarán las paredes interiores y techos con latex para interiores marca Alba o Sherwin-Williams de primera línea.
- 2) Se pintarán todas las paredes exteriores con latex acrílico para exteriores idem anterior.

- 3) Se pintarán todas las carpinterías y herrerías , interiores y exteriores de ambos lados con esmalte sintético (mate, satinado o brillante) idem existentes, Albalux, Albamate o Satinol según el caso.
- 4) Se barnizarán y/o lustrarán las carpinterías de madera que así lo estuvieren con barniz Albatros o con el tinte de lustre necesario.
- 5) Los colores y brillos serán idem a los existentes, salvo indicación en contrario.
- 6) Los materiales indicados se entregarán en los envases originales tapados. La Embajada podrá inspeccionar los materiales y rechazar los que no estuvieran dentro de los requerimientos.
- 7) Durante la ejecución de los trabajos se ejecutará limpieza periódica y retiro de desperdicios. En caso de ser necesario volquetes estos estarán a cargo del contratista.
- 8) Terminados los trabajos se retirarán las protecciones y se efectuará una limpieza final que permita la ocupación de los locales para su utilización inmediata.
- 9) La Embajada podrá requerir la repetición de cualquiera de los trabajos detallados hasta que estime se ejecutaron a satisfacción. -

ESPECIFICACIONES GENERALES SOBRE

INSTALACIONES ELECTRICAS .

- 1) Todas las instalaciones, tanto en materiales como en la mano de obra para su instalación, se ejecutarán de acuerdo a normas ASTM, USNEC (NFPA 70), IRAM, Código de Edificación de la Ciudad de Bs. As., EDENOR y se ajustarán a la resolución Nro 92/98 de la Sec. Ind. y Com. de la Nación.

- 2) Todos los materiales serán nuevos y sin uso, de acuerdo a las características exigidas para cada caso y sujetos a la aprobación de la Embajada. Se presentarán folletos y/o muestras en los casos y ocasiones que la Embajada lo requiera.

- 3) Las jabalinas de puesta a tierra serán tipo Coperweld de sección necesaria hasta primer napa de agua, conexión mediante caja de hierro fundido del cable desnudo de tierra, normalizado, de cobre electrolítico y de sección necesaria, conectando la jabalina a la totalidad de la instalación, artefactos y accesorios.

- 4) Los disyuntores diferenciales y llaves termomagnéticas serán marca Square D, Merlin Gerin, Siemens, ABB o General Electric, de la capacidad necesaria para cada caso.

- 5) Los tableros principales y seccionales responderán a las características y necesidades de cada instalación, se ejecutarán en gabinetes metálicos marca Legrand o similar, de doble tapa, una cubriendo el cableado y emergiendo solo las palancas de accionamiento de la llaves y otra de cierre total. Incluirán leyendas indicativas, en forma fija, permanente e indeleble, de los circuitos servidos por cada llave. Estarán embutidos y serán de tamaño suficiente para exceder la capacidad requerida de espacio para su contenido.

- 6) Todas las instalaciones se ejecutarán en cañerías y accesorios metálicos semipesados, embutidos en pared o cielorrasos, flexibles o rígidos, según el caso y de sección necesaria para exceder la capacidad requerida de espacio para su contenido. Se respetarán las necesidades eventuales de cañerías separadas para diferentes sistemas.

En los casos que se requieran instalaciones subterráneas, estas se ejecutarán a una profundidad no menor de 50 cm, sobre cama de arena apisonada de 10 cm como mínimo y con cable tipo Sintenax, de sección necesaria dentro de cañería de PVC aprobado, de 0,60 mm de diámetro mínimo y con sus cajas de pase correspondientes.

Esta cañería se asentará firme y convenientemente sobre la cama de arena y se cubrirá con otros 10 cm de arena apisonada cubriendo esta superficie con ladrillo común colocado de plano y tierra apisonada hasta cubrir el nivel requerido.

No se admitirá la inundación de zanjas como método de asentamiento.

- 7) Todos los cables serán antillama marca Pirelli, Indelqui, Cime o Imsa, de sección y tipo necesaria y todos los empalmes y/o conexiones se ejecutarán por medio de conectores cónicos o accesorios similares, asegurados con la aislación correspondiente, no admitiéndose otros medios para estas tareas .
- 8) Todos los interruptores de luz y tomacorrientes (dobles y universales) serán marca Cambre Siglo XXI al igual que los requeridos para TV y TE .
- 9) Se reinstalarán todos los artefactos, equipos, motores y accesorios retirados para la ejecución de los trabajos.

- 10) Las instalaciones se dividirán en la cantidad de circuitos necesarios para cada caso, dentro de las normas referidas, independientemente de lo cual se dispondrán circuitos independientes para sistemas tales como aire acondicionado (incluirlá un interruptor por equipo), calefacción, bombas y motores eléctricos, iluminación exterior y de seguridad, etc.

- 11) Se ejecutará un adecuado balance de cargas en circuitos y fases con el objeto de equilibrar el consumo de la instalación respecto de las mismas. Se presentaran previamente calculos, planos y cronograma de tareas salvo indicación en contrario.

- 12) La Embajada proveerá artefactos de luz y luminarias salvo indicación en contrario.

- 13) Se ejecutarán todos los trabajos principales y accesorios, aunque no estuvieran incluidos en el presente, que fueran necesarios para la correcta, completa, segura y adecuada instalación eléctrica requerida para servir a los equipos y sistemas de cada caso.

- 14) Por el carácter de la propiedad en la que se ejecutarán los trabajos, se optimizarán los márgenes de seguridad ya que la instalación podrá verse sometida a la incorporación de artefactos o equipos no previstos ni existentes al momento de las tareas.

- 15) Se ejecutará limpieza periódica y final de obra, siendo el contratista responsable de la protección de todos los bienes muebles e inmuebles de la propiedad.-

ESPECIFICACIONES GENERALES SOBRE

AIRE ACONDICIONADO .

a.- Mantenimiento.

1. Se verificará y controlará el correcto funcionamiento general del equipo, así como su rendimiento, carga de gas, y consumo eléctrico.
- 2.- Se ejecutarán trabajos de limpieza exterior e interior de las unidades, tanto evaporadoras como condensadoras , lavando los exteriores y aspirando las partes que no pudieran lavarse.
Se limpiarán o reemplazarán filtros.
- 3.- En caso de reparaciones, estas se ajustarán a los criterios detallados en el punto “b.- Nuevas Instalaciones”.

b.- Nuevas Instalaciones

- 1) Todos los trabajos responderán a las máximas necesidades de los locales a asistir y estarán sujetos al balance térmico previo por parte del contratista.
- 2) Todos los conductos se ejecutarán en chapa idem existente, aislando convenientemente todos los de inyección.
- 3) Las rejillas y difusores a utilizar serán regulables y de la sección necesaria.
- 4) Se retirarán conductos existentes fuera de servicio.
- 5) Los fancoil se instalarán con cañería de Hidrobronz marca Decker tipo pesado, de sección necesaria, soldada con semiplata.
No se admitirán otros materiales excepto expresa indicación en contrario.
- 6) Se instalará llave de paso de bronce a la entrada y salida de los equipos.

- 7) La conexión entre la bandeja de condensado y su desagüe se ejecutará con manguera plástica flexible y transparente, tipo cristal o similar.
- 8) Todos los equipos se enclavarán con su termostato correspondiente, similares a los existentes, los que serán provistos por el contratista.
- 9) Se retirarán cañerías existentes fuera de servicio.
- 10) Se aislarán y protegerán perfectamente todas las cañerías de circuito, a los efectos de evitar toda posibilidad de condensación en el mismo.
- 11) Las cañerías de desagüe se ejecutarán en PVC aprobado de 2" con pendiente mínima del 1 % .-

NOTAS GENERALES.

- 1) El contratista proveerá la totalidad de la mano de obra especializada y supervisión idónea, en forma permanente en el lugar, durante todo el curso de los trabajos.

Igualmente proveerá dirección de obra profesional, técnicamente responsable, en forma periódica de acuerdo a los requerimientos de la Embajada.

- 2) El contratista proveerá todos los materiales, excepto los que específicamente se indiquen como provistos por la Embajada.

Estos serán nuevos, sin uso y de marca reconocida en el mercado. En caso de instalaciones serán los aprobados por las normas de las compañías proveedoras de servicios, IRAM y ASTM.

La Embajada podrá requerir muestras de materiales y/o trabajos, previo a la ejecución de las tareas y aceptar o rechazar los mismos proponiendo otros que estime más adecuados y convenientes.

- 3) El contratista proveerá la totalidad de los equipos, herramientas, enseres, transporte, ayuda de gremios, volquetes, limpieza periódica y final durante toda la duración de los trabajos.

El retiro de los escombros producidos y la provisión de los materiales necesarios será siempre embolsado o en sus embalajes y/o envases originales.

Los materiales se recibirán al momento de su utilización, no admitiéndose utilizar la obra como depósito de los mismos.

Del mismo modo, los escombros se retirarán en forma inmediata a su producción, no autorizándose la acumulación de los mismos.

- 4) En virtud que las tareas a desarrollar lo serán en áreas de uso permanente y cotidiano, con amoblamiento e instalaciones incluidos, el contratista deberá arbitrar los medios necesarios para la absoluta protección de superficies, revestimientos, muebles, equipos e instalaciones de cualquier daño posible que el desarrollo de los trabajos pudiera producir en los mismos.

Igualmente se deberá aislar y sellar perfectamente el area de trabajo para reducir al mínimo ruidos, polvo y otras perturbaciones en areas de tarea contiguas.

Se instalarán caminos y revestimientos provisorios en los sectores ajenos a la obra donde deba circular personal con materiales o equipos.

Todas las protecciones que sean necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos referidos deberán ser constantes y permanentes a lo largo de toda la obra, de forma tal que, aquellas que por cualquier causa se deterioren o no pudieran cumplir con los fines para las que fueran instaladas seran repuestas inmediatamente.

El contratista deberá maximizar estas indicaciones a los efectos de evitar toda perturbación en las actividades propias de la Embajada o deterioro de sus bienes, caso contrario será responsable de los daños y su restitución en la forma y condiciones que disponga la Embajada.

- 5) El contratista estudiará cuidadosamente la propuesta ya que no se admitirán mayores costos ni adicionales.

En caso de planos adjuntos, todas las referencias serán respecto de los mismos cuyas medidas, características y detalles deberan ser verificados en el lugar.

Todas las cantidades reflejan con aproximación las areas en las que se deben ejecutar los trabajos y no incluyen sectores adyacentes que pudieran verse afectados necesariamente, los que igualmente deben ser tenidos en cuenta.

- 6) Deberán ejecutarse todos las tareas, ya sean principales y accesorias que, aunque pudieran no estar detallados en el pliego adjunto, fueran necesarias para la completa, correcta y total terminación de los trabajos en tiempo, forma, de acuerdo con las reglas del arte de la construcción y según el fin para el que fueron destinadas.
- 7) En todos los casos los trabajos deberán ajustarse a las normas de las empresas proveedoras de servicios, IRAM y códigos de edificación de

los municipios respectivos, que de no existir se tendrá en cuenta el de la ciudad de Bs As.

- 8) Dadas las particulares condiciones del edificio donde se desarrollarán las actividades, las mismas estarán sujetas a determinadas medidas de control y seguridad, más allá de las propias de la obra y que no son habituales en otros ámbitos.

Por ello, y dada la incidencia que estas tendrán en el desarrollo de los trabajos, es de suma importancia su evaluación a la hora de presupuestar y la mayor atención al momento de la ejecución de las tareas.

Todas las actividades a cargo de contratista estarán controladas por la Supervisión de Obra a cargo de la Embajada y se ejecutarán, en caso de estimarlo necesario, en compañía de una escolta de seguridad provista por la misma.

Los movimientos y tareas de todos los operarios del contratista y sus actividades principales y accesorias dentro del edificio se ejecutarán bajo el control y a la vista de la escolta designada.

Por lo expuesto, todos los ingresos, retiros y desplazamientos, tanto de operarios como de materiales, se coordinarán previamente con la escolta y se ejecutarán en conjunto, independiente de la cantidad o variedad de los gremios participantes y operarios involucrados, evitando toda dispersión del personal fuera de su vista.

Del mismo modo, todos los operarios del contratista deberán observar las indicaciones de la escolta sobre movimientos, oportunidad de ingreso a determinados lugares, comportamientos, limpieza, higiene y seguridad, tanto del personal como de los locales, muebles y equipos en general.

Se deberá contar con todos los equipos y accesorios necesarios para dar cumplimiento a las normas de seguridad e higiene requeridas por el Ministerio de Trabajo de la Nación para el tipo de tareas que se desarrolle.

Es de suma importancia la máxima consideración dada a estos puntos, por parte del contratista, ya que implican modalidades de trabajo cuya condición no es optativa y su cumplimiento será de carácter obligatorio siempre.

En caso de incumplimiento de cualquier de las indicaciones expuestas o de las impartidas por la escolta, será obligación de esta informar a la Supervisión de Obra , la que podrá disponer el retiro inmediato y/o permanente del personal involucrado o adoptar otras medidas que estime conveniente, de acuerdo a la evaluación de cada caso en particular.

- 9) Salvo indicación en contrario, tanto en los presupuestos como en la facturación los precios serán en cifras redondas (sin centavos) en pesos incluyendo el IVA en los mismos.

Los pagos serán en pesos a partir de los treinta días de conformada la factura y no se considerarán anticipos o adelantos .

La facturación será contra la conformidad de la totalidad de los trabajos terminados.

Podrán efectuarse facturaciones parciales contra entrega de materiales en los casos que la Embajada lo autorice previamente.

En cada factura se incluirá claramente el proyecto motivo de la misma y el número de lo Orden de Compra correspondiente.-

Normas de Seguridad

(a) General. El Contratista proveerá y preservará el ambiente y los procedimientos de trabajo tendientes a (1) salvaguardar al público en general y al personal del Gobierno, la propiedad, materiales, suministros y equipos expuestos a las actividades del Contratista; (2) evitar interrupciones en el normal desempeño de las actividades del Gobierno y demoras en los plazos de ejecución del proyecto; y (3) controlar los costos en la ejecución del proyecto.

Por lo expuesto, el Contratista:

(1) Proveerá las medidas apropiadas de seguridad: barricadas, carteles y luces señalizadoras;

(2) Cumplirá con las normas estipuladas por el Gobierno de la República Argentina con jurisdicción sobre salubridad y seguridad; y

(3) Asegurará el cumplimiento de todas las medidas adicionales que el Funcionario Contratante estime razonables para el cumplimiento de la obra.

(4) Responsable de Seguridad (a) El Contratista designará una persona responsable de la seguridad para la ejecución del presente contrato. La misma será responsable de la coordinación de los procedimientos de seguridad y del monitoreo de todos aquellos aspectos de la obra que constituyan riesgos mayores para la seguridad. (b) En el caso de que el Contratista se encuentre con materiales peligrosos durante la ejecución del presente contrato (incluyendo recipientes que contengan materiales para asbestos, etc.), el Contratista informará de inmediato al Representante del Funcionario Contratante de esta situación.

(b) Registros. El Contratista llevará un registro exacto de las fechas en que ocurran accidentes con incidencias en la obra y que resulten en muerte, daño traumático, enfermedad laboral, o cualquier otro daño o hurto o pérdida de propiedad, materiales, suministros o equipos.

El Contratista reportará esta información de la manera indicada por el Funcionario Contratante.

(c) Subcontratos. El contratista será responsable por el cumplimiento de la presente cláusula por parte de sus Subcontratistas.

(d) Programa escrito. Antes del comienzo de la obra, el Contratista:

(1) remitirá una propuesta por escrito para el cumplimiento de esta cláusula; y

(2) se reunirá con el Funcionario Contratante para discutir y llegar a un acuerdo mutuo relativo a la administración de todo el programa de seguridad.

(e) El Funcionario Contratante notificará al Contratista de aquellos incumplimientos de los presentes requisitos y las acciones tendientes a corregir tales falencias.

La presente notificación, al momento de su entrega al Contratista o el representante del mismo in situ, constituirá notificación suficiente del incumplimiento y solicitud de acciones tendientes a corregir dichos incumplimientos.

A partir de la recepción de esta notificación, el Contratista ejecutará las correcciones necesarias de inmediato. En caso de que el Contratista no cumpliera con la realización de estas correcciones o se rehusara a proceder inmediatamente, el Funcionario Contratante podrá emitir una orden para suspender la obra en forma total o parcial hasta que se realice satisfactoriamente dicha corrección.

El Contratista no tendrá derecho a reclamar ninguna clase de ajuste en el precio del contrato o extensión en el plazo de realización del mismo por cualquier tipo de suspensión en la orden de trabajo emitida conforme a la presente cláusula.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS

Una vez aceptado el trabajo la Empresa deberá presentar la siguiente documentación con anterioridad a combinar el inicio de las tareas:

ART:

- *Formulario 931*
- *Constancia de pago*
- *Certificado de cobertura de la compañía de seguros que incluya la nómina de personal cubierta.*

SEGURO DE VIDA:

- *Constancia de pago de las primas*
- *Contrato de cobertura que incluya la nómina cubierta*
-

Esta documentación será remitida en la forma que en cada caso indique la Oficina de Compras.-

REQUISITOS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

Las empresas contratistas que prestan servicios dentro del contrato suscripto garantizaran:

- 1.- Utilización de equipamiento de protección personal, como ser casco, zapatos de seguridad, guantes, arnés en caso de trabajo en altura, protecciones oculares y/o auditivas normalizadas.*
- 2.- Cumplimiento de las normas eléctricas vigentes, uso de tableros eléctricos de obra con protecciones térmicos y disyuntor diferencial, más señalizaciones de las mismas.*
- 3.- En caso de trabajos en altura garantizar la protección contra caídas por medio de barandas de protección y/o cables de seguridad.*
- 4.- Las escaleras a utilizar cumplirán las reglamentaciones necesarias para el fin determinado, siendo estas de la altura, forma y composición acorde a las reglamentaciones en vigencia.*

Cercado de áreas de trabajo, protección de instalaciones eventuales y provisorias, respetando pasos peatonales y vehiculares, protección de trabajos y materiales para que no afecten a terceros, etc.

Todos los trabajos se ajustarán a las reglamentaciones vigentes en la materia dispuestas por el Ministerio de Trabajo de la Nación y las que indique el 15FAM 900 Safety Health and Enviromental Management Program las cuales están a disposición de los interesados.-----